

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PRORROGA NO. 01 PARA EL CONTRATO No. 11-2-10057-2020 PROCESO PN MECAL MIC 056 2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y METALICAS LA INDUSTRIA LTDA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.

NOMBRE: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.

NIT: 860003735-9

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO

C.C: 19.422.166

Dirección: Carrera 7ª No 9-31sur

Teléfono: 2804009, **Fax:** 2805015

E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com

NOMBRE BENEFICIARIO: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.

CUENTA No. 10301216039

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL 11-2-10057-2020 \$ 5.995.220,00

PLAZO INICIAL DE EJECUCION PRINCIPAL: hasta el 27 de Diciembre del 2020.

PLAZO DE LA PRORROGA: para todos los efectos fiscales se amplía el plazo de ejecución del contrato Principal hasta el 30 de diciembre del 2020

CONCEPTO: Prorroga N°.001 al contrato N°. 11-2-10057-2020, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, prorroga 001 consistente en la prórroga hasta el 30 de Diciembre del 2020, según lo solicitado por el contratista donde indica que debido a que los elementos (cómodas) se encuentran en proceso de control y calidad en la Policía Nacional DIRAF para una segunda evaluación y no se tiene la certeza de cuando entregaran los elementos nos vemos en la necesidad de solicitar dicha prórroga para cumplir con el contrato.

Entre los suscritos a saber: Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.909.468, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, cargo para el cual fue nombrado según Decreto 018 del 09/01/2020, por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución N°00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. Es de anotar que en cumplimiento a esta Resolución, el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO representante legal de la firma METALICAS LA INDUSTRIA LTDA, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía N° 719.422.166, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido dar prórroga al contrato

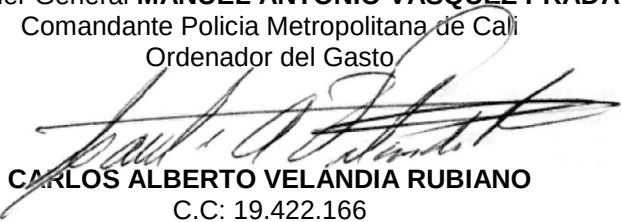
PRORROGA NO. 01 PARA EL CONTRATO No. 11-2-10057-2020 PROCESO PN MECAL MIC 056 2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y METALICAS LA INDUSTRIA LTDA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.

principal hasta el 30 de diciembre del 2020. **1.)** Que mediante Comunicado Oficial sin número de fecha 26 de diciembre de 2020, el señor CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO representante legal de la firma METALICAS LA INDUSTRIA LTDA, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía N° 719.422.166, solicita a la Policía Metropolitana Santiago de Cali la prórroga del contrato principal hasta el 30 de diciembre del 2020. **2.)** Mediante comunicación oficial S-2020-165117 –JEFAD-ALMIN de fecha 26 de diciembre de 2020 el señor Intendente OSCAR OSWALDO GAMBOA ARIAS Supervisor del Contrato No. 11-2-10057-2020, solicitan al ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la prórroga, la cual se considera viable Teniendo en cuenta los motivos que expone el contratista. **3.)** Que la presente prórroga es un mecanismo que atiende la necesidad de la DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE; por ello, y al conservar la homogeneidad del objeto, se requiere la proroga en comento; este despacho por ende considera aceptada la solicitud. **4.)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación administrativa para la presente prórroga (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), ampliar el plazo de ejecución del hasta el 30 de diciembre del 2020. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO – MODIFICAR:** se modifica la cláusula correspondiente al plazo de ejecución, aumentando plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2020. **SEGUNDO – DESTINACION:** Departamento De Policía Valle. **TERCERO - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCION:** para todos los efectos fiscales se amplía el plazo de ejecución del contrato Principal hasta el 30 de diciembre de 2020. **CUARTO – SUPERVISION:** Como supervisor de la presente prórroga nombra al señor RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE. o quien haga sus veces en el cargo, quien ejercera sus funciones de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 de 2018, expedida por la Policía Nacional; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el delegado del gasto. **QUINTO - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal – aceptación de oferta No. 11-2-10057-2020 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento. **SEXTO -** Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los Mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo De Policía Metropolitana Santiago De Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali, el **26 de diciembre del 2020**

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA


CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C: 19.422.166

Representante legal METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.
NIT: 860003735-9

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
ST. Ivonne Yessed Poveda Cortes –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. MY Omar Leonardo Durán Gil Jefe Administrativo MECA
Ubicación: Disco D://Año2020/Contratación 2020
Archivo: 11-2-10057-2020

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

